

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20551 MADRID

Edicto

D^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 191/10, por auto de 27/05/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VCA Transform, S.L., C.I.F. B-80/569.536, con domicilio en Ctra. de Vicálvaro a Rivas del Jarama, s/n, km. 1,5 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Francisco Martínez Casado, con despacho profesional en Madrid, Paseo General Martínez Campos, nº 42, bajo 2, y teléfono 913104046, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se podrá presentar en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100044338-1